



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 233 -2014-MPHy

Caraz, **23 MAYO 2014**

VISTOS: Informe N°068-2014-MPHy/06.32, de fecha 14 de mayo del 2014 e Informe N°0213-2014-MPHy/05.20, de fecha 21 de mayo del 2014;

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades invocada, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local; es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Informe N°068-2014-MPH-y/06.32, de fecha 14 de mayo del 2014, el Jefe de la unidad de Logística, dirigiéndose al Gerente de Administración y Finanzas, CPC, Pedro Abel Garay Gonzales, da a conocer la deuda pendiente de pago a los Proveedores y Recibos por honorarios del personal del mes de diciembre del 2013;

Que, mediante Informe N°0213-2014-MPHy/05.20, de fecha 21 de mayo del 2014, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye que es procedente emitir la respectiva Certificación Presupuestal para el reconocimiento de pago de deudas de ejercicios anteriores, equivalente a S/.15,825.00 (Quince Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles), por la Secuencia Funcional 092, fuente de financiamiento 5: Rubro 18: debiendo ser afectado dicho gastos a la respectiva estructura funcional programática de la actividad ejecutada;

Que, estando a los informes consignados en los párrafos anteriores, es necesario reconocer las deudas de ejercicio anteriores; siendo así, es menester aprobar las deudas pendientes de pago del año 2013, según cuadro detallado en el Informe N°068-2014-MPHy/06.32, emitido por el Jefe de la Unidad de Logística de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, las deudas pendientes de pago del año 2013, hasta por la suma de S/. 15,825.00 (Quince Mil Ochocientos Veinticinco con 00/100 Nuevos Soles),



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

por la Secuencia Funcional 0092, Fuente de Financiamiento 5: Rubro 18: de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 5 Recursos Determinados, Rubro 18-H Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.

Nº	O/C	O/S	PROVEEDOR	RUC	COMP. DE PAGO	Nº DE COMP.	MONTO
1	841		Vega Sánchez Madeling Solange	10712707866	Boleta de Venta	001-00012	8,000.00
2	842		Vega Sánchez Madeling Solange	10712707866	Boleta de Venta	001-00036	5,400.00
3	830		Vega Sánchez Madeling Solange	10712707866	Boleta de Venta	001-000	425.00
4		2592	Productora Ancash Noticias E.I.R.L.	20534039302	Factura	001-00965	2,000.00
TOTAL							S/.15,825.00

ARTICULO SEGUNDO.- La Certificación Presupuestal para la cancelación de dicho compromiso se efectuará de acuerdo a la disponibilidad Presupuestal y de Recursos financieros que Cuenta la Municipalidad Provincial de Huaylas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Secretaria General cumpla con notificar la presente resolución a las instancias pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL